



**ANEXO N°1**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**  
**PRT SEGURIDAD SpA.**  
Y  
**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO**  
**INTEGRAL DE LA NIÑEZ**  
**N° INT VMV-0496-1-2020**

En Santiago, a **10 de diciembre de 2020**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT 70.574.900-0, representada por su Director Ejecutivo, don **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula nacional de identidad N°9.393.880-1, ambos domiciliados para estos efectos en Alonso de Ovalle N°1180, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante indistintamente “Integra” o “Fundación Integra”; y **PRT SEGURIDAD SpA**, RUT N°76.677.365-6, representada por don **ROY ANDRÉS VENEGAS RIVERA**, cédula de identidad N°17.027.390-7, y don **CRISTÓBAL IGNACIO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**, cédula de identidad N°16.368.180-3, todos domiciliados para estos efectos en San Nicolás N°860 oficina 202, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, en adelante el “prestador”, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.** Con fecha 23 de julio de 2020, las partes suscribieron un contrato de prestación de servicios de vigilancia nocturna para la Bodega de Fundación Integra, ubicada en calle Alvarez de Toledo N°676, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, consistente en dos guardias de seguridad por noche, de lunes a domingo entre las 19:30 y las 08:30 del día siguiente, en turnos de 5x2.

Se pactó en el instrumento citado que por el servicio adquirido se pagaría la suma bruta total de 599,76 UF (quinientos noventa y nueve coma setenta y seis Unidades de Fomento) siendo el precio bruto unitario mensual del servicio requerido la suma de 99,96 UF (noventa y nueve coma noventa y seis Unidades de Fomento), y que el servicio sería prestado desde el 1 de julio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Durante la ejecución del contrato, a partir del 1 de octubre de 2020, se adicionaron servicios a los ya contratados, según lo señalado en la propuesta técnica comercial entregada por el prestador, individualizada con el N°10220, la que forma parte integrante del contrato respectivo y del presente anexo para todos los efectos legales. Estos nuevos servicios corresponden al servicio de vigilancia de un guardia de seguridad adicional para los días sábados, domingos y festivos, de 8:30 a 19:30 horas.

Por lo anterior, las partes declaran de común acuerdo que se regulariza la situación antes señalada, modificando el contrato original en el sentido que indica la cláusula siguiente:

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN.** En este acto y por el presente instrumento las partes modifican los servicios contratados inicialmente, sumando a éstos los servicios de vigilancia de un guardia de seguridad adicional para la Bodega de Fundación Integra, ubicada en calle Alvarez de Toledo N° 676, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, según el siguiente detalle:





Descripción	Turno	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Servicio de vigilancia que contempla 1 guardia de seguridad para sábados-domingos y festivos (12 horas) Desde las 8:30 a las 19:30 horas.	5x2	3 meses (octubre, noviembre y diciembre de 2020)	18 UF	54 UF
			Subtotal	54 UF
			I.V.A	10,26 UF
			Total	64,26

En consideración a esta modificación, se indica que desde el mes de octubre de 2020, el nuevo monto total por los servicios contratados asciende a la suma bruta total de **663,76 UF** (seiscientos sesenta y tres coma setenta y seis Unidades de Fomento) y el nuevo precio bruto unitario mensual del servicio requerido la suma de **121,38 UF** (ciento veintiuno coma treinta y ocho Unidades de Fomento).

**TERCERO: PLAZO.** No se modifica el plazo de término original para la prestación de los servicios acordado por las partes en el contrato principal.

**CUARTO: VIGENCIA DEL CONTRATO.** En todo lo no modificado, permanecerá vigente lo acordado en el contrato original.

El presente anexo de contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del prestador.

  
ROY ANDRÉS VENEGAS RIVERA  
REPRESENTANTE LEGAL  
PRT SEGURIDAD SpA.

  
JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ  
DIRECTOR EJECUTIVO  
FUNDACIÓN INTEGRA



  
CRISTÓBAL IGNACIO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
PRT SEGURIDAD SpA